

LUIS FRANCISCO NARDELLI

Y HNOS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber por un día que: LUIS FRANCISCO NARDELLI Y HNOS S.R.L., por Asambleas General Extraordinarias del 15/07/2011 y del 15/09/2011 se resolvió modificar el objeto social y aumentar el capital social, reformar parcialmente el estatuto en lo siguiente:

Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, representaciones y distribuciones de materias primas, artículos de librería comercial, cotillón, adornos, souvenir, maquinarias, hornos, muebles, útiles, accesorios, repuestos y servicios de reparación de maquinarias y equipos para panaderías, confiterías y afines. b) Industriales: mediante la industrialización de materias primas en general, y en especial sobre materias primas agrícolas a partir del azúcar, glucosa, tomates, mamón, pulpas y ganaderas a partir de la leche y grasas, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo realizar contratos de leasing, prendarios y su inscripción en el registro de créditos prendarios nacional y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000) dividido en 6.400 cuotas de valor pesos cien (\$ 100) cada una y, se halla suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Luis Francisco Nardelli, 2.394 cuotas de valor pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos Doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos (\$ 239.400) Mario Dante Nardelli, 2.003 cuotas de valor pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos doscientos mil trescientos (\$ 200.300) y Julio César Nardelli, 2.003 cuotas de valor pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos doscientos mil trescientos (\$ 200.300). Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Reconquista, 30 de Setiembre de 2011. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 15□148293□Oct 13

LIRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados LIRO S.R.L. s/CESIÓN DE CUOTAS, Expte. N° 1192 Folio 430 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital, provincia de Santa Fe, a los 29 días de Abril de 2011, se reúnen en la sede social de LIRO S.R.L. situada en General Paz 4625 de la ciudad de Santa Fe el Sr. CARAFFA SALVADOR AMÉRICO, argentino, L.E. N° 6.254.884 y el Sr. CARAFFA DIEGO GASTÓN, argentino, D.N.I. N° 22.193.480, siendo los mismos los únicos socios de LIRO S.R.L.

deciden por unanimidad designar al Sr. CARAFFA SALVADOR AMÉRICO como Socio Gerente de LIRO S.R.L. y modificar el ARTÍCULO N° 4 y el ARTÍCULO N° 8 del CONTRATO SOCIAL, quedando los mismos redactados de la siguiente manera: ARTICULO 4°. Capital. El capital se fija en la suma de Once mil pesos (\$ 11.000), dividido en un mil cien (1.100) cuotas parte de diez pesos (\$ 10.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: CARAFFA SALVADOR AMÉRICO quinientas cincuenta (550) cuotas parte por un valor de cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500) y CARAFFA DIEGO GASTÓN quinientas cincuenta (550) cuotas parte por un valor de cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500). ARTICULO 8°. Administración. La dirección, administración y uso de la firma social será ejercida en forma individual por un GERENTE, socio o no y durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. El cargo de Gerente es remunerado. Tendrá todas las facultades para poder actuar libremente y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresa del Estado. A tal fin, el gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1181 del Cod. Civil, y derecho 5965/63, art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Podrá otorgar poderes administrativos y o judiciales para gestiones en que la sociedad sea parte autora o demandada. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 35□148195□Oct 13

DON JAIME V S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1 - Cesión cuotas sociales: La Señora Marta Elsa Benamú, L.C. N° 5.608.630, vende, cede y transfiere su participación del 32% del Capital Social o sea 384 cuotas de capital de pesos cien cada una de ellas (\$ 100) en la suma total de Pesos: Quinientos mil (\$ 500.000) que se adjudican de la siguiente manera: El Sr. Guillermo Gabriel Aran D.N.I. N° 20.737.560, treinta y seis (36) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas por las que abona la suma de \$ 15.000 (Pesos: Quince mil); el Sr. Jaime Manuel Aran, D.N.I. N° 26.320.466, treinta y seis (36) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, por las que abona la suma de Pesos: Quince mil (\$ 15.000); Oro María José Aran, D.N.I. N° 29.006.098, treinta y seis (36) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, por las que abona la suma de Pesos: Quince mil (\$ 15.000); el Señor José Antonio Aran, D.N.I. N° 30.374.846, treinta y seis (36) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, por las que abona las que abona la suma de Pesos: Quince (\$ 15.000); y el Señor Juan Manuel Aran, D.N.I. N° 33.153.305, doscientas cuarenta y dos cuotas de capital de Pesos: Cien (\$ 100) cada una de ellas, por las que abona la suma de Pesos: Cuatrocientos cuarenta mil pesos. Los importes antes mencionados son pagados al contado, en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. De esta manera las participaciones sociales quedan determinadas de la siguiente forma: El Sr. Guillermo Aran, 240 cuotas de capital que representan el 20% del mismo; El Sr. Jaime Manuel Aran, 240 cuotas de capital que representan el 20% del mismo; La Srta. Oro José Marta Aran, 240 cuotas de capital que representan el 20% del mismo; el Sr. José Antonio Aran, 240 cuotas de capital que representan el 20% del mismo y el Sr. Juan Manuel Aran, 240cuotas de capital que

representan el 20% del mismo. Y de esta manera se completa el 100% del Capital Social. CAPITULO II: Objeto y Capital Social: Quinta: Capital Social: El capital social continúa siendo de \$ 120.000 dividido en 1.200 cuotas de \$ 100 cada una de ellas, quedando suscripto de la siguiente manera: el Sr. Guillermo Aran 240 cuotas de capital de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 24.000; el Sr. Jaime Manuel Aran, 240 cuotas de capital de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 24.000; La Srta. Oro María José Aran, 240 cuotas de capital de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 24.000; José Antonio Alberto Aran, 240 cuotas de capital de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 24.000 y el Sr. Juan Manuel Aran, 240 cuotas de capital de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 24.000, constituyéndose de esta forma la suma total del capital social. CAPITULO III: Administración y Fiscalización: SEXTA: Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de él o los gerentes, socios o no. En este acto por acta acuerdo que se firma por separado los socios realizan la designación del socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueron modificadas por el presente. Gálvez 29 de Agosto de 2011.

\$ 39□148202□Oct 13

SIDERCON S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SIDERCON S.R.L. s/Cesión de cuotas, Mod. Art. 6°, ratificación del gerente, mod. art. 14° (Expte. 1046 Folio 425 año 2011) en trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

- 1) Nicolás González Gasparotti, cede a título gratuito a Hernán José González Gasparotti y éste acepta 1.500 cuotas sociales representativas del 30% del capital social.
- 2) Rodolfo Enrique González, cede por \$ 10.000 a Hernán José González Gasparotti y éste acepta 1.000 cuotas sociales que representan el 20% del capital social.
- 3) Socios y participación: Nicolás GONZÁLEZ GASPAROTTI, 2.500 cuotas sociales representativas del 50% del capital social y Hernán José GONZÁLEZ GASPAROTTI, 2.500 cuotas sociales representativas del 50% del capital social.
- 4) Socio que se incorpora: Hernán José González Gasparotti, argentino, nacido el 22/09/1979, de apellido materno "Gasparotti", soltero, ingeniero industrial, D.N.I. N° 27.518.359, CUIT N° 20-27518359-9, domiciliado en la calle San Martín N° 2052 Dpto. 3 de esta ciudad.
- 5) Ratificación del socio gerente, Ing. Rodolfo Enrique González, D.N.I. N° 6.254.532.
- 6) Lugar y fecha: sede social de SIDERCON S.R.L. 30 de Agosto de 2011. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20□148170□Oct 13

EL ABROJO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: Aumento de capital y prórroga de vencimiento de la sociedad.

Fecha del contrato: 06 de Setiembre de 2011.

Prórroga del Plazo de duración: se prorroga el plazo de duración en 10 años hasta el 04 de Octubre de 2021.

Aumento de capital social: A la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

\$ 15□148218□Oct 13

EQUIPONEURO S.R.L.

CONTRATO

Socios: GUSTAVO ARIEL MENTA, argentino, nacido el 26/9/1974, Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, soltero, con domicilio en Paraguay N° 2.472, Departamento 1, de Rosario, con D.N.I. Nro. 24.067.860 y MARINA QUIROGA, argentina, nacida el 24/7/1970, Licenciada en Fonoaudiología, soltera, con domicilio en calle Rubén Darío Nro. 1318, de Rosario, con D.N.I. Nro. 21.579.340.

Fecha del Instrumento de Constitución: 21/09/2011.

Razón Social - Denominación de la Sociedad: EQUIPONEURO S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Tucumán Nro. 3.356, de Rosario, Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio.

Objeto: creación y explotación de una institución que funcione como centro de rehabilitación psicofísica, estimulación temprana y apoyo para la integración escolar, para la atención de pacientes con discapacidades psicofísicas que en forma ambulatoria requieran de dichas prestaciones.

Capital Social: \$ 80.000,00 divididos en 8.000 cuotas de \$ 10,00 cada una.

Administración: único gerente. GUSTAVO ARIEL MENTA.

Fiscalización: ambos socios.

Fecha Cierre Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 15□148220□Oct 13

ADRIMAR S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Adriana Noemí Giménez, D.N.I. 16.807.878, argentina, comerciante, nacida el 20-02-1965, soltera, domiciliada en Pje. Patria 1922, Rosario y Marcos Antonio Rodrigaño, D.N.I. 25.637.438, argentino, comerciante, nacido el 06-02-1977, soltero, domiciliado en Cortada. 9 de Julio 723, Centeno.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 25-08-2011.

3.- Razón social: ADRIMAR S.R.L.

4.- Domicilio: Pje. Patria 1922. Rosario.

5.- Objeto social: Fundición artesanal de hierro.

6.- Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: \$ 100.000.00.

8.- Administración: A cargo de la Gerente Adriana Noemí Giménez.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

\$ 15□148204□Oct 13

LENROS S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Sebastián José Lencina, D.N.I. 30.939.977, argentino, comerciante, nacido el 06-07-1984, soltero, domiciliado en Pje. Belgrano 74, Las Rosas y Jorge Luis Ramón Olguin, D.N.I. N° 30.184.492, argentino, comerciante, nacido el 11-02-1984, soltero, domiciliado en Rivadavia 383, Las Rosas.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 31-08-2011.

3.- Razón social: LENROS S.R.L.

4.- Domicilio: Pje. Belgrano 74, Las Rosas.

5.- Objeto social: Venta de metales.

6.- Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: \$ 100.000.00.

8.- Administración: A cargo del Gerente Sebastián José Lencina.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

\$ 15.148.209 Oct 13

UNIDOS POR LA PASION S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Gustavo Adolfo Machado, D.N.I. 14.444.447, argentino, comerciante, nacido el 09-04-1961, soltero, domiciliado en Pje. 13 de Agosto 670, Rosario y Pascual Enrique Cuzzola, D.N.I. 13.588.351, argentino, comerciante, nacido el 09-11-1959, soltero, domiciliado en Pje. Público 1658 N° 7618, Rosario.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 09-09-2011.

3.- Razón social: UNIDOS POR LA PASIÓN S.R.L.

4.- Domicilio: Av. Arijón 2812. Rosario.

5.- Objeto social: Publicidad gráfica.

6.- Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social. \$ 50.000.00.

8.- Administración: A cargo del Gerente Pascual Enrique Cuzzola.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

GIMRO S.R.L.

CONTRATO

- 1.- Socios: Adriana Noemí Giménez, D.N.I. N° 16.807.878, argentina, comerciante, nacida el 20-02-1965, soltera, domiciliada en Pje. Patria 1922, Rosario y Mauricio Ariel Rodrigaño, D.N.I. 29.114.910, argentino, comerciante, nacido el 20-10-1981, soltero, domiciliado en Cortada. 9 de Julio 723, Centeno.
- 2.- Fecha del instrumento de constitución: 25-08-2011.
- 3.- Razón social: GIMRO S.R.L.
- 4.- Domicilio: Pje. Patria 1922. Rosario.
- 5.- Objeto social: Venta de aberturas.
- 6.- Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7.- Capital social. \$ 100.000.00.
- 8.- Administración: A cargo de la Gerente Adriana Noemí Giménez.
- 9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.
- 10.- Representación legal; La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos lo actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.
- 11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

SOLO MARCAS S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Con fecha 16 de Septiembre de 2011 se procedió a aumentar el capital social de la sociedad, modificándose la cláusula QUINTA del contrato original, quedando modificada de la siguiente manera:

- 1- Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)

divididos en CINCO MIL (5000) cuotas de Pesos cien (\$ 10) cada una, el que se encuentra suscrito e integrado en su totalidad, dividido entre los socios de la siguiente forma: JUAN CARLOS CANTATORE, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de capital que representan PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), el que se encuentra totalmente integrado. NICANOR RAÚL LEOPOLDO ALMAGRO PAZ, suscribe CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (4750) cuotas de capital que representan PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500) el que se encuentra totalmente integrado. Ratificándose todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 15□148240□Oct 13

SOLO MARCAS S.R.L.

RECONDUCCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por un día que por resolución de fecha 16/09/2011 los socios de SOLO MARCAS S.R.L. resuelven la RECONDUCCIÓN de la sociedad, atento a haber vencido el plazo de duración de la sociedad el 07 de agosto de 2011, se modifica la cláusula tercera del contrato social. TERCERA: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Socio Gerentes NICANOR RAÚL LEOPOLDO ALMAGRO PAZ. El resto de las cláusulas del contrato social permanecerán redactadas conforme al texto aprobado oportunamente.

\$ 15□148237□Oct 13

METALURGICA CADE S.R.L.

CONTRATO

Fecha Del instrumento de constitución

En la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de septiembre de dos mil once.

Nombres y datos de los Socios:

GUSTAVO ALFREDO CASARETO. argentino, casado en primeras nupcias, (con Mengoni, Natalia Yudith, DNI N 25.674.221), nacido el 09 de Marzo de 1973, industrial, domiciliado en la calle Santa Joaquina 834, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, D.N.I. número 23.071.489; la señora BETINA DELIA CASARETO, argentina, divorciada, (sentencia número 632, expediente V-640/04 de fecha 26/05/2005, divorcio vincular. Juzgado distrito 2 de la ciudad de Cañada de Gómez), nacida el 26 de Diciembre de 1966, industrial domiciliada en calle San Javier 1136, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, D.N.I. número 18.067.961.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de METALÚRGICA CADE S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle GUEMES 887, de la ciudad de CARCARAÑÁ, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en DIEZ AÑOS, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto Las Siguietes Actividades: a) a) Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, para la industria frigorífica.

El capital social se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000), dividido en CIENTO CINCUENTA (150), cuotas de MIL PESOS (\$ 1.000) cada una.

La Administración v Representación: La administración, representación legal, y uso de la firma social, estará a cargo de los socios señores, GUSTAVO ALFREDO CASARETO y BETINA DELIA CASARETO, quienes son designados como socios gerentes.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Texto para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 31□148228□Oct 13

YAZMIN S.R.L.

CONTRATO

En fecha 4 de agosto de dos mil once en la ciudad de Rosario los socios Luis Roberto Medina, argentino, soltero, mayor de edad, titular del DNI N° 22.212.430, comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo 1067 piso octavo depto. "2" de Rosario, nacido en Rosario en fecha quince de julio de mil novecientos setenta y uno, hijo de Leandro Medina y Ana María Frasca y la Sra. Daniela Natalia Ungaro, argentina, soltera, mayor de edad, titular del DNI N° 23.899.536, comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo 1067 piso octavo depto. "2" de la ciudad de Rosario, nacida en Rosario en fecha nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, hija de Daniel Ungaro y de Gladys Ripari, únicos socios de "YAZMIN S.R.L." convienen en redactar el texto ordenado del contrato social suscripto en fecha 11 de abril de dos mil once.

Primera: DENOMINACIÓN: La Sociedad girará bajo la denominación YAZMIN S.R.L.

Segunda: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, República Argentina, pudiendo por resolución unánime de los socios cambiarlo posteriormente conforme a las necesidades de su giro, como asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero. Tercera: DURACIÓN: El término de duración de la sociedad se fija en CINCUENTA AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros el otorgamiento de préstamos de dinero propios con percepción o no de intereses y financiaciones en general, garantizando ello con cualquiera de los medios habituales en el mercado y compraventa y comercialización 'de automotores. Quinta: CAPITAL Y APORTES: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000)

cuotas por un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma y proporción, a saber: El señor Luis Roberto Medina suscribe doce mil (12.000) cuotas de capital, o sea pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) que integra de la siguiente forma: pesos treinta mil (\$ 30.000) en efectivo este acto y pesos noventa mil (\$ 90.000) o sea, el saldo, dentro de los veinticuatro meses de la fecha también en efectivo y la señora Daniela Natalia Ungaro suscribe ocho mil (8000) cuotas de capital, o sea, pesos ochenta mil (\$ 80.000) que integra de la siguiente forma: pesos veinte mil (\$ 20.000) en este acto en efectivo y pesos sesenta mil (\$ 60.000) o sea, el saldo, dentro de los veinticuatro meses de la fecha en efectivo. Sexta: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Luis Roberto Medina, cuyos datos de identidad obran en el encabezamiento, en carácter de gerente quien ejercerá la representación con el uso de la firma social y su firma con el aditamento "Gerente", precedida de la denominación social, obligará legalmente a la misma, durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Séptima: FISCALIZACIÓN - REUNIÓN DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por los asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualesquiera de los socios o los gerentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente con cinco (5) días de anticipación de modo de que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo ciento sesenta (160) de la Ley Nº 19.550. Octava: BALANCES Y DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS Y PERDIDAS: La Sociedad cerrará su ejercicio el TREINTA Y UNO DE JULIO de cada año, fecha en la cual se confeccionará un, Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnico usuales que expongan la situación patrimonial a ese momento como así también el estado de resultados del ejercicio. Ante este acto, los socios acuerdan: a) establecer la sede social en calle San Lorenzo 1067 piso octavo depto. "2" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

\$ 89□148261□Oct 13

TOLSA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que mediante instrumento de fecha 12/09/11, el socio GONZALO SEBASTIÁN BUEZAS, D.N.I. 33.847.829, soltero, domiciliado en Lamadrid Nº 429 de Rosario cedió al Sr. NORBERTO ROMÁN BUEZAS, argentino, DNI 6.059.338, viudo, domiciliado en Dorrego Nº 5319 de Rosario trescientos veinticinco (325) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, que representan un total de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500,00), que posee y le corresponden dentro de la sociedad TOLSA S.R.L. El Socio ADRIÁN NORBERTO BUEZAS, D.N.I. Nº 24.322.060, soltero, domiciliado en Lamadrid Nº 429 de Rosario cedió a NORBERTO ROMÁN BUEZAS, argentino, DNI 6.059.338, viudo, domiciliado en Dorrego Nº 5319 de Rosario cien (100) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, que representan un total de pesos diez mil (\$ 10.000,00), que posee y le corresponden dentro de la sociedad TOLSA S.R.L. El socio PABLO BERNARDO SALVAGGIO, DNI 24.282.370, soltero, domiciliado en Rodríguez Nº 57 de

Rosario, cedió a NORBERTO ROMÁN BUEZAS, argentino. DNI 6.059.338, viudo, domiciliado en Dorrego N° 5319 de Rosario, veinticinco (25) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, que representan un total de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) que posee y le corresponden dentro de la sociedad TOLSA S.R.L. Como consecuencia de las cesiones anteriormente relacionadas. Pablo Remando Salvaggio se retira de la sociedad, quedando la firma TOLSA SRL constituida únicamente por los socios Gonzalo Sebastián Buezas, Adrián Norberto Buezas y Norberto Román Buezas. Aumento de Capital: Se aumentó el Capital Social que actualmente es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) lijándolo en la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00), suscribiendo e integrando dicho aumento de la siguiente forma: el socio Norberto Román Buezas suscribe seiscientos cincuenta (650) cuotas de capital de pesos cien cada una o sea la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00); el Socio Gonzalo Sebastián Buezas suscribe cincuenta (50) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00); y el socio Adrián Norberto Buezas suscribe cincuenta (50) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Los socios integran dichas cuotas del aumento en dinero efectivo en un veinticinco por ciento (25%) o sea por la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) comprometiéndose a integrar el saldo (75%) o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,00) dentro del plazo de dos años a partir de la fecha, razón por la que resulta modificada la cláusula QUINTA del Contrato Social original, la que quedará redactada de la siguiente forma: "CUARTO: El Capital Social es de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 125.000,00) dividido el mismo en un mil doscientas cincuenta cuotas de pesos cien (\$100) cada una, el cual suscriben totalmente los socios de la siguiente manera: el socio Norberto Román Buezas suscribe un mil cien (1.100) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, o sea la suma de pesos ciento diez mil (\$ 10.000,00); el socio Gonzalo Sebastián Buezas suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) y el socio Adrián Norberto Buezas suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00). El capital anterior se encuentra integrado en su totalidad. En relación al aumento de capital, el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (SIS. 750,00) se integra en este acto y en dinero efectivo, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,09) será integrado por los socios en el plazo de dos años a contar de la fecha. La sociedad podrá incrementar su capital social mediante la emisión de cuotas suplementarias. En tal supuesto, la Asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. Prórroga de Duración: Se prorrogó el contrato social inscripto ante este Registro al Tomo 157, F° 20.781, N° 1596, por el término de cinco (5) años a contar de la fecha de su vencimiento (20 de setiembre de 2011). Modificación del contrato: Se amplía el objeto de la sociedad, modificándose en consecuencia la cláusula tercera del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "Tercero: la sociedad tendrá por objeto A) Proyecto, dirección y ejecución en todo lo concerniente a la construcción de obra de Ingeniería civil y/o industrial, B) Proyecto, Dirección y Ejecución de construcciones principalmente metálicas, C) Servicios de reparación y/o mantenimiento de edificios, consorcios y particulares; D) Representación y venta de materiales afines al rubro de la construcción; E) Adquisición, venta, permuta, locaciones y arrendamientos de toda clase de inmuebles propios; subdivisión, fraccionamiento, urbanizaciones y sometimiento a régimen de propiedad horizontal de inmuebles propios". El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentra a la fecha.

BENEVENTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

MIGUEL ANGEL DU CARMEN, argentino, nacido el 17/02/1952, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. 27 de Febrero 3880 de Rosario, Santa Fe, D.N.I. Nro. 10.068.818, socio gerente de BENEVENTO S.R.L., SERGIO FABIÁN EREÑU, argentino, nacido el 25/05/1971, de profesión comerciante, domiciliado en Gálvez 4027 de Rosario, Santa Fe, D.N.I. 22.040.745, socio de BENEVENTO S.R.L. y GRACIELA DEL VALLE SÁNCHEZ, argentina, nacida el 10/08/1962, de profesión comerciante, domiciliado en Algarrobo 12 de Funes, provincia de Santa Fe. D.N.I. Nro. 16.038.089.

PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se extiende por 10 años más a partir del día 01/09/2008, venciendo por ende el 01/09/2018.

AUMENTO DE CAPITAL: Se eleva a la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en 1.000 cuotas de pesos cuarenta (\$ 40) cada una.

CESIÓN DE CUOTAS: SOCIO CEDENTE: SERGIO FABIÁN EREÑU, DNI 22.040.745, argentino, soltero, cede, vende y transfiere sus 500 cuotas de capital de \$ 40 cada una, o sea \$ 20.000 o GRACIELA DEL VALLE SÁNCHEZ, argentina, nacida el 10/08/1962, de profesión comerciante, domiciliado en Algarrobo 12 de Funes, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 16.038.089.

CAPITAL: De \$ 40.000) dividido en 1.000 cuotas de pesos cuarenta (\$ 40) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma; GRACIELA DEL VALLE SÁNCHEZ suscribe e integra el 100% en bienes. 500 cuotas de cuarenta pesos (\$ 40) cada una, que representan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y MIGUEL ÁNGEL DU CARMEN suscribe e integra el 100% en bienes, 500 cuotas de cuarenta pesos (\$ 40) cada, que representan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

DIRECCIÓN, GERENCIA y ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de socios gerentes. Se designa como socio-gerente al Sr. MIGUEL ANGEL DU CARMEN.

FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 30□148285□Oct 13

RUIZ HNOS S.R.L.

CONTRATO

Mediante convenio de fecha 05/05/2011 se dispuso reactivar la sociedad y establecer un nuevo plazo de duración del Contrato Social por el término de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción; reducir el Objeto Social a la fabricación y comercialización de materiales de mosaicos, y mármoles; y aumentar el capital social fijándolo en la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000), dividido en 8000 cuotas de \$ 10 suscripto por los socios en la siguiente proporción: El socio Juan José Ruiz, 4000 cuotas de \$ 10 que representan la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) y el socio

Francisco Diego Ruiz 4000 cuotas de \$ 10 que representan la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) y se integra con \$ 12.000 del Capital anterior y \$ 68.000 en efectivo, 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años. Rosario, Octubre de 2011.

\$ 15□148275□Oct 13

ANTONIO DOMINGO CIARAMELLA CONSIGNATARIO DE HACIENDA S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución: 01 de septiembre de 2011.

Datos de los socios: Ciaramella Antonio Domingo, argentino, DNI N° 11.449.730, nacido el 11 de mayo de 1955, casado en segundas nupcias con Rodríguez Silvia, con domicilio en calle Avenida del Rosario N° 173, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y Rodríguez Silvia, argentina, DNI N° 18.438.376, nacida el 20 de octubre de 1967, casada en segundas nupcias con Ciaramella Antonio Domingo, con domicilio en calle Avenida del Rosario N° 173, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: Antonio Domingo Ciaramella consignatario de Hacienda S.R.L.

Domicilio Fiscal: Avenida del Rosario N° 173, Rosario, Pcia. Santa Fe.

Objeto Social: compra y venta para terceros, consignaciones en general e invernada en general de ganado bovino y ovino.

Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 60.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 600 (seiscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una integración: el socio Ciaramella Antonio Domingo suscribe 300 (trescientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea \$ 30.000 (pesos treinta mil) integrando el 100%, o sea, la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) en el acto, en bienes de cambio. La socia Rodríguez Silvia suscribe 300 (trescientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea \$ 30.000 (pesos treinta mil) integrando el 100%, o sea, la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) en el acto, en bienes de cambio.

Administración y Representación: estará a cargo de un gerente, designado en acta acuerdo al señor Ciaramella Antonio Domingo, argentino, DNI N° 11.449.730, nacido el 11 de Mayo de 1955, casado en segundas nupcias con Rodríguez Silvia, con domicilio en calle avenida del Rosario N° 173, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fiscalización: todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 37□148211□Oct 13

JUAN NAVARRO E HIJO S.A.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 83 de fecha 29 de Abril de 2011, convocada por Acta de Directorio Nro. 18 de fecha 15 de Abril de 2011, se resolvió la designación de directorio de JUAN NAVARRO E HIJO S.A.M., habiendo sido aceptados en la mencionada asamblea los cargos de los integrantes del Directorio, que en consecuencia ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Flavio Ademar Nuñez Navarro, DNI 12.804.571; Vicepresidente: Gustavo Roberto Godfrid, DNI 13.509.479; Director Titular: Cristina Edith Nuñez Navarro, DNI 16.265.783; Director Suplente: Gabriel Marín, DNI 14.165.807.

\$ 15□148201□Oct 13

EL NUEVO BAR AVANTI S.R.L.

DISOLUCION

En Rosario, a los doce días del mes de septiembre de dos mil once, los únicos socios de EL NUEVO BAR AVANTI S.R.L., los Sres. HUGO MARIO BRESSAN y RAÚL MARCELO STURM, deciden la disolución de la sociedad con efecto entre las partes al 31 de Julio de 2011, por voluntad de los socios. Se nombra como liquidador al señor Hugo Mario Bressan, argentino, nacido el 8 de febrero de 1957, D.N.I. N° 13.463.689, apellido materno Sturm, divorciado según resolución emitida por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta Nominación de la ciudad de Rosario en fecha 25 de Marzo de 2004, de profesión comerciante, domiciliado en calle Balcarce N° 1476 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

\$ 15□148222□Oct 13

ORATUAL S.A.

RENOVACION MIEMBROS

DEL DIRECTORIO

Por acta de asamblea general ordinaria N° 6 de fecha 30 de octubre de 2008 se resuelve de común acuerdo designar para el próximo periodo de tres años como Director Titular a cargo de la Presidencia al señor Jorge Alberto Serra y como Director Suplente al señor Enrique Alfredo Defagot, quienes aceptan de conformidad.

Por acta de asamblea general ordinaria N° 8 de fecha 29 de octubre de 2010 y considerando que la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de octubre de 2008 designó como único Director

Titular a cargo de la Presidencia al Señor Jorge Alberto Serra y como Director Suplente al señor Enrique Alfredo Defagot con mandato por tres ejercicios y que el Presidente del Directorio Don Jorge Alberto Serra a resuelto renunciar a su condición de presidente, tal como lo expresara en la reunión de Directorio de fecha 17 de octubre de 2010, se resuelve de común acuerdo entre los presentes designar como reemplazante del mismo y hasta tanto termine el mandato del actual Presidente del Directorio al señor Eugenio Rafael Martín, D.N.I. N° 16.509.070, nacido el día 05 de noviembre de 1963, argentino, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Mariana Rosa Pittori, domiciliado en calle Colón N° 730 de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, quién presente en esté acto manifiesta la conformidad a su nombramiento y suscribe el acta.

\$ 30□148241□Oct 13

GUFA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Gerencia hace saber, con fecha 03 de octubre de 2011, lo siguiente: 1- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□148155□Oct 13

ARQUIFIN S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Setiembre.

Rosario, 04 de Octubre de 2011.

\$ 15□148175□Oct 13

CRUCIJUEGOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION CLAUSULA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del registro Público de Comercio se hace saber: Que por instrumento de fecha 28 de Febrero de 2011 el socio de CRUCIJUEGOS S.R.L., señor PIÓ ENRIQUE

IMAZ vende, cede y transfiere al señor GERMÁN IMAZ la suma de sesenta (60) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que totalizan la suma de pesos seis mil (\$ 6000) y al señor IGNACIO IMAZ la suma de sesenta (60) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que totalizan la suma de pesos seis mil (\$ 6000).

\$ 15□148213□Oct 13

GARCIA HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 23 de febrero de 2011 se resolvió la modificación del Contrato social.

\$ 15□148257□Oct 13

SABECORT S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Por estar ordenado en los autos SABECORT SRL s/TRANSFORMACIÓN EN SA Expte. 3526, año 2009 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber de acuerdo al art.8 del Estatuto: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, dentro de un mínimo de dos y un máximo de cuatro, los que durarán dos ejercicios en sus cargos. La asamblea debe designar por lo menos un director suplente, no pudiendo nunca el número de estos superar el número de los titulares. Los directores suplentes durarán también dos ejercicios en sus cargos y llenaran las vacantes que se produzcan, por orden de designación, hasta completar el término del mandato del titular. Los directores deben prestar una garantía de Cinco Mil Pesos cada uno, en dinero efectivo o en valores o títulos públicos, mientras duren en sus cargos. Los directores, en la primera reunión que se realice después de su elección, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento transitorio o en los restantes casos previstos por la Ley N° 19.550, debiendo cubrirse siempre dichos cargos en caso de incapacidad, renuncia o fallecimiento de alguno de ellos. El Directorio podrá designar un Gerente General, cargo que podrá recaer en alguno de los miembros del Directorio, en cuyo caso la remuneración del mismo será fijada ad-referéndum de la aprobación de la asamblea ordinaria. Publicación solicitada por: Jorge Luis Manzanero, DNI 10.557.749.

\$ 27□148260□Oct 13

EXTRANTO ORATUAL S.A.

MODIFICACION DE LA SEDE SOCIAL

En la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de enero de 2011, se reúne en su sede social sita en calle Italia N° 325 el Directorio de Oratual S.A., representado por su presidente y único integrante, señor Eugenio Rafael Martín, quién manifiesta que la presente convocatoria obedece a la necesidad de efectuar un cambio en la sede social de la sociedad al inmueble sito en Calle Manuel Belgrano N° 242, debido a que la ubicación del mismo resulta mas conveniente a los intereses sociales. Por lo expresado el señor Eugenio Rafael Martín, en su carácter de Presidente del Directorio de Oratual S.A. acuerda establecer la sede social en calle Manuel Belgrano N° 242 de la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 15□148239□Oct 13

DUNOR S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: MENEGHINI, Juan Alfredo Hipólito, argentino, nacido el 27 de agosto de 1946, domiciliado en calle San Juan N° 1792, de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. 4.552.895, casado en 1º nupcias con POLI, María Susana, mayor de edad, de profesión comerciante y CORRAL, Femando Héctor, argentino, nacido el 20 de junio de 1957, domiciliado en calle San Juan 347, 5to piso, de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. 13.021.702, viudo, de profesión comerciante; ambos hábiles para contratar todos hábiles para ejercer el comercio.

2) Fecha del Instrumento de Reconducción por vencimiento: 26 de Septiembre de 2011.

3) Razón Social: DUNOR S.R.L.

4) Domicilio: Salta N° 3089 de la Ciudad de Rosario - Departamento Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Venta al por mayor y menor de cámaras y cubiertas para automóviles y camionetas. Servicio de reparación de cámaras, cubiertas, alineación y balanceo.

6) Plazo de Duración: Quince (15) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), dividido en veintiséis mil (26.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) c/u.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Quedando establecido que en este acto se designa al señor Femando Héctor Corral, socio gerente. Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del o los gerente/s. A tal fui usará/n su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de octubre de cada año.

\$ 33□148277□Oct 13

PIU BELLO S.R.L.

RECONDUCCION SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados PIU BELLO S.R.L. s/Reconducción Mod. Art. 30 Expte. Nro. 649, Folio 411, Año 2011, de tramite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: 1. Socios: LUIS JORGE SPAHN, D.N.I. N° 14.113.633, C.U.I.T. 20-14113633-0, comerciante, argentino, casado, de 50 años de edad, domiciliado en calle Pavon N° 530 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; HORACIO JOSE SPAHN, D.N.I. N° 12.884.970, C.U.I.T. 20-12884970-0, comerciante, argentino, casado, de 52 años de edad, domiciliado en calle San Jerónimo N° 3914 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; NELIDA VIVIANA TROIA, D.N.I. N° 16.864.182, C.U.I.T. 27-16864182-1, comerciante, argentina, casada, de 46 años de edad, domiciliada en calle Pavon N° 530 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y ALICIA MARIA AROLFO, D.N.I. N° 13.193.272, C.U.I.T. 27-13193272-9, comerciante, argentina, casada, de 53 años de edad, domiciliada en calle San Jerónimo N° 3914 en calle Boulevard Gálvez 1439, 4to. Piso, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento: 06/09/2011.

3. Denominación social: PIU BELLO S.R.L.

4. Domicilio de sociedad: Estanislao Zeballos 4634, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: Tiene por objeto: a) la compra, venta, importación exportación y comercialización de artículos del hogar, electrodomésticos, electrónicos, bazar, ferretería, regalaría, cristalería, mueblería, relojería, juguetería, librería, prendas de vestir, calzados, marroquinería, lencería, mercería y confecciones en general; b) la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de cubiertos, menajes, vajillas y utensilios de cocina; c) importación y exportación en general; d) la compra, venta, importación, exportación y comercialización de autos, ómnibus, utilitarios, pick up, camiones, motos, ciclomotores, embarcaciones maquinarias para el agro y la industria, y de sus repuestos, accesorios y partes componentes; e) las operaciones inmobiliarias, tanto de compraventa, como de locación, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales, incluida la construcción de edificios, realización de loteos, parquización, cementerios privados, countries o casas de fin de semana y otros negocios similares; f) las operaciones de inversión de capitales o negocios financieros, mutuos y demás, con o sin garantías personales y reales, excepto los regulados en la Ley de Entidades Financieras; g) el transporte nacional e internacional de personas y/o cargas, pudiendo realizarlo por cuenta propia y/o de terceros; h) la administración y/o explotación de establecimientos, agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, viveros y semilleros; cuidado, con conservación y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas, haras y establecimiento de producción de animales de cría o consumo, como así también la compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. Pudiendo asociarse con otras empresas o terceros independientes o tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor o menor y operaciones afines o

complementarias de cualquier clase. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, este estatuto. 6. Plazo de duración: 10 años desde la inscripción de la reconducción en el RPC.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en 100 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscripto e integrado según el siguiente detalle: Horacio José Spahn, 33 cuotas o sea \$ 3.300; Luis Jorge Spahn, 33 cuotas o sea \$ 3.300; Alicia María Arolfo, 17 cuotas o sea \$ 1.700 y Nélida Viviana Troia, 17 cuotas, o sea \$ 1.700.

8. Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Estela López Bustos, secretaria. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 50□147756□Oct 13

GRUPO DE ANGIOCARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados GRUPO DE ANGIOCARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA S.R.L. s/Designación de gerentes, Expte. N° 1175 - Folio 430 - Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de reunión de socios de fecha 05 de septiembre de 2011 se ha resuelto elegir para el cargo de socio gerente a Mario Esteban Sejas, argentino, nacido el 30 de octubre de 1961, D.N.I. 14.397.717, domiciliado en calle Ituzaingo N° 1164, Santa Fe, en reemplazo de Fabián Ortiz quien a partir de la fecha ha dejado de ejercer el mismo. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□147760□Oct 13

MANLEY ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Manley Argentina S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y aceptación de cargos en Acta de Directorio ambas de fecha 18 de Agosto de 2011. Director Titular - Presidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. N° 13.224.676; Vicepresidente: José Luis Bienvenido Basso, L.E. N° 7.989.656; y Director Suplente: Carlos Alberto Cordero, D.N.I. N° 8.507.807. Rafaela, 22 de Septiembre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

LUMED 20/11 S.R.L.

CONTRATO

En fecha 29 de julio de dos mil once en la ciudad de Rosario los socios Luis Roberto Medina, argentino, soltero, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 22.212.430, comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo 1067 piso octavo depto. "2" de Rosario, nacido en Rosario en fecha quince de julio de mil novecientos setenta y uno, hijo de Leandro Medina y Ana María Frasca y la Sra. Daniela Natalia Ungaro, argentina, soltera, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 23.899.536, comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo 1067 piso octavo depto. "2" de la ciudad de Rosario, nacida en Rosario en fecha nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, hija de Daniel Ungaro y de Gladys Ripari, únicos socios de LUMED 20/11 S.R.L. convienen en redactar el texto ordenado del contrato social suscrito en fecha 11 de abril de dos mil once.

Primera: Denominación La Sociedad girará bajo la denominación Lumed 20/11 S.R.L. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre. República Argentina, pudiendo por resolución unánime de los socios cambiarlo posteriormente conforme a las necesidades de su giro, como asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero.

Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, la instalación, administración, explotación y comercialización de bar, confitería y restaurant bailable, con posibilidad de realizar fiestas, cumpleaños, espectáculos, actividades culturales y/o musicales y/o gastronómicas y/o de modelaje y realización u organización de eventos de tales características en local o inmueble propio, alquilado o de terceros, todo a través de negocios o marcas propias de la sociedad o de franquicias adquiridas al efecto. Quinta: Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ocho mil (8000) cuotas por un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma y proporción, a saber: El señor Luis Roberto Medina suscribe cuatro mil ochocientos (4800) cuotas de capital, o sea pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) que integra de la siguiente forma: pesos doce mil (\$ 12.000) en este acto en efectivo y pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) o sea, el saldo, dentro de los veinticuatro meses de la fecha y la señora Daniela Natalia Ungaro suscribe tres mil doscientas (3200) cuotas de capital, o sea, pesos treinta y dos mil (\$ 32.000) que integra de la siguiente forma: pesos ocho mil (\$ 8.000) en este acto en efectivo y pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) o sea, el saldo, dentro de los veinticuatro meses de la fecha. Sexta: Administración, Dirección y Representación: La dirección administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Luis Roberto Medina, cuyos datos de identidad obran en el encabezamiento, en carácter de gerente quien ejercerá la representación con el uso de la firma social y su firma con el aditamento Gerente, precedida de la denominación social, obligará legalmente a la misma, durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Séptima: Fiscalización - Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por los asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la

Sociedad y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualesquiera de los socios o los gerentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente con cinco (5) días de anticipación de modo de que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo sesenta (60) de la ley N° 19.550. Octava: Balances y Distribución de Ganancias y Pérdidas: La Sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de julio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General. Ante este acto, los socios acuerdan: a) establecer la sede social en calle San Lorenzo 1067 piso octavo depto. "2" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina.

\$ 95□148286□Oct. 13

UNIDOS DEL NORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 8 de julio de 2011, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Juan José Scagliotti, D.N.I. N° 26.375.600; Vicepresidente: Eleonora Scagliotti, D.N.I. N° 22.777.555 y Directora Suplente: Amelia Scagliotti, D.N.I. N° 5.511.837. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Santa Fe N° 1261 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□148276□Oct. 13

COMPLEJO GASTRONOMICO S.R.L.

CONTRATO

Constitución: Mediante instrumento privado de fecha 23/09/11, Socios: Carolina Mignini, argentina, nacida el 25 de octubre de 1974, casada, abogada, con domicilio en Ruta 34 S N° 4444 lote 214 kentucky, Funes, D.N.I. N° 23.928.873; María Tatiana Corghi, argentina, nacida el 10/09/74, casada, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 3104 lote 103 de la Ciudad de Funes, contadora, D.N.I. N° 23.964.743; María José Muñoz, argentina, mayor de edad, nacida el 07/03/73, casada con domicilio en calle José Malabia N° 922 bis de la Ciudad de Rosario, ama de casa; D.N.I. N° 23.184.423; Ciro Gerardo Nardone, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 30/12/66, de ocupación comerciante, divorciado, con domicilio en calle Marull N° 732 de Rosario; D.N.I. N° 18.112.948; el Sr. Gustavo Andrés Baldacci, argentino, nacido en fecha 28/07/68, divorciado, de ocupación comerciante, con domicilio en calle J.M. Rosas N° 4276 de la Ciudad de Funes; Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 20.402.637 y el Sr. Rodrigo Fre, argentino, soltero, estudiante. Nombre social: Complejo gastronómico S.R.L. Domicilio: Fuerza Aérea N° 2210 de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, República Argentina, Duración: 10 años Objeto Social: A) Gastronómico: negocio de bar,

restaurante, cafetería, casa de lunch, servicio de rotisería, confitería, heladería, elaboración de productos de confitería, panadería y pastelería, delivery, venta y distribución de productos alimenticios envasados y/o congelados, utensilios, vajilla, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. B) Eventos: Organización, comercialización, representación de eventos, agasajos, reuniones culturales, sociales y comerciales, espectáculos artísticos y deportivos, dentro del domicilio social. Capital: pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000,00) dividido en 840 (ochocientos cuarenta) cuotas de capital de \$100 (den pesos) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera; la cantidad de ciento cuarenta (140) cuotas de capital, o sea, pesos catorce mil (\$ 14.000) cada uno y en partes iguales. Las cuotas se integran en un 25(%) en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio Administración: a cargo de María Tatiana Corghi y Rodrigo Fre, quienes asumen el carácter de socios gerentes en forma conjunta. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos. Balance General y Resultados: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará el Balance General.

\$ 40□148279□Oct. 13

CVN MOTORS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 21 de septiembre de 2.011, mediante la cual se hace conocer el Directorio de CVN MOTORS S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber: Presidente: Leandro José Iraola D.N.I. 23.365.440 nacido el 10 de septiembre de 1973, en Venado Tuerto. Casado en primeras nupcias con Melina Carignano, comerciante, con domicilio en Roca N° 1165, Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina, Vicepresidente: Martín Iraola D.N.I. 27.733.849 nacido el 13 de noviembre de 1979, en Venado Tuerto, comerciante. Casado en primeras nupcias con Gabriela Momo, domiciliado en Roca 116, Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina. Director Suplente: Patricia Iraola D.N.I. 22.483.833, nacida el 09 de mayo de 1972, en Venado Tuerto, comerciante. Casada en primeras nupcias con Esteban Mariano Burgio, con Domicilio en Jorge Newbery N° 2590. Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina Venado Tuerto, 21 de septiembre de 2011.

\$ 18□148290□Oct. 13

LALTEHS S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Julio de 2011, los señores Luis Alberto Maina, agropecuario, nacido el 15 de julio de mil novecientos

cincuenta y dos, apellido materno Grimaldi, casado en primeras nupcias con Liliana Teresita Daniele, D.N.I. 10.178.204 (CUIT 20-10178204-3), domiciliado en zona rural de la localidad de Fidela, Pcia. de Sta. Fe y Liliana Teresita Daniele, ama de casa, nacida el 29 de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, apellido materno Anghilante, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Maina, D.N.I. 10.788.962 (CUIL 27-10788962-6), domiciliada en zona rural de la localidad de Fidela, Pcia. de Santa Fe; ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada LALTEHS S.A., la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Constitución Nº 353. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia, c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros, e) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas, mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. Capital social: doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00), representado por 25000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Maina Cristian Mariano, Técnico Universitario en Administración Rural, nacido el 27 de enero de mil novecientos setenta y siete, apellido materno Daniele, casado en primeras nupcias con Verónica María Sola, D.N.I. 25.311.341 (CUIL 20-25311341-4), domiciliado en zona rural de la localidad de Fidela, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Maina Luis Alberto, D.N.I. 10.178.204 (CUIT 20-10178204-3). El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 29 de Setiembre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 30□148255□Oct. 13

AGROGANADERA MAINA S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Julio de 2011, los señores Nelso Eduardo Maina, agropecuario, nacido el 24 de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, apellido materno Grimaldi, casado en primeras nupcias con Mercedes Catalina Sola, D.N.I. 5.261.901 (CUIT 20-05261901-8), domiciliado en calle Constitución Nº 363 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; Darío Javier Maina, empleado, nacido el 02 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, apellido materno Sola, soltero, D.N.I. 23.361.300 (CUIT 20-23361300-6), domiciliado en calle Garibaldi 647 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, y Alexis Emiliano Maina, estudiante, nacido el 13 de agosto de mil novecientos ochenta y siete, apellido materno Sola, soltero, D.N.I. 32.845.933. (CUIL 20-32845933-8), domiciliado en calle

Constitución No 363 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; todos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada AGROGANADERA MAINA S.A., la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en Garibaldi N° 647. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia, c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros, e) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas, mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. Capital social: doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00), representado por 25000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Maina Darío Javier, D.N.I. 23.361.300 (CUIL 20-23361300-6); Director Suplente: Maina Nelso Eduardo, D.N.I. 5.261.901 (CU1T 20-05261901-8). El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 28 de Setiembre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 32□148256□Oct. 13

MEDICAR WORK S.A.

ESTATUTO

Se hace saber, que la sociedad MEDICAR WORK S.A., mediante asamblea general extraordinaria N° 13 de fecha 05 de noviembre de 2010, y posterior ratificación mediante asamblea general extraordinaria N° 15 de fecha 15 de julio de 2011, aprobó la reforma del artículo 1° de su estatuto social, prorrogando el plazo de duración de la sociedad en treinta años más, quedando redactado este de la siguiente manera: Artículo 1°. La sociedad se denomina MEDICAR WORK Sociedad Anónima y tiene su domicilio en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en calle Lavalle 201, primer piso, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Su duración es de cuarenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 29 de Setiembre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15,25□148252□Oct. 13

PORTAL4 SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los Sres. Accionistas de la entidad PORTAL4 SOCIEDAD DE BOLSA S.A., mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha: 04/04/11, por unanimidad han resuelto aumentar el capital social de la entidad en la suma de Pesos: Un millón (\$ 1.000.000), elevándolo a la suma de Pesos: Un millón cien mil (\$ 1.100.000), modificándose como consecuencia el artículo 4° del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: Capital Social: "El capital social es de Un Millón Cien Mil Pesos (\$ 1.100.000), representado por un millón cien mil (1.100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal unitario un pesos (\$1) y con derecho a un (1) voto por acción". Se resuelve además la redacción de un nuevo Texto Ordenado. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 3 de Octubre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15□148130□Oct. 13

PORTA INMOBILIARIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PORTA INMOBILIARIA S.R.L. s/CESION DE CUOTAS, mod. Art. 3° cambio fecha de cierre de ej. art. 6to. (Expte. Nº 1027 F° 424 Año 2011), de tramite por ante el Registro Publico de Comercio se hace saber que por acta de fecha 22 de Junio de 2011, El Sr. Hugo Adolfo Travaglini, integrante de la Sociedad Porta Inmobiliaria S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio 17, vto. 18, bajo el número 69, en el libro 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dona sin cargo alguno a favor de su hijo Martín Eduardo Travaglini las cuotas de capital que le corresponden en su totalidad, fijándose el capital social en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) dividido en quinientas cuotas (500) de capital de pesos diez (10) cada una suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Martín Eduardo Travaglini, 250 cuotas de \$10 (pesos Diez), valor nominal cada una, que totaliza la suma de \$2.500 (pesos dos mil quinientos); y el Sr. Dardo Rene Porta \$250 cuotas de \$10 (pesos Diez), valor nominal cada una, que totaliza la suma de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos). Así mismo se modifica el Art. 6to., cambiando la fecha de cierre de ejercicio al 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 29/09/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 16□148334□Oct. 13

CODEFOUNDRY S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de CODEFOUNDRY S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los Socios: Juan Pablo Lorandi, argentino, D.N.I. N° 25.975.727, estado civil soltero, nacido el 29 de Septiembre de 1975, con domicilio en Ituzaingo 1356 de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante; María Betania Oderigo, argentino, D.N.I. N° 27.183.623, estado soltera, nacido el 5 de abril de 1979, con domicilio en Mitre 1422 Piso 6 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante;

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de Septiembre de 2011.

3) Denominación Social: la sociedad se denominara CODEFOUNDRY S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: tendrá su domicilio en la calle Ituzaingo 1356 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de las siguientes actividades:; A) Investigación y Desarrollo de productos, procesos y servicios de software, existentes o que se creen en el futuro, de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros que estén destinados para sí o para ser provistos a terceros, siempre que se trate de desarrollos integrables o complementarios a productos de software registrables, Implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros. Desarrollo de software a Medida, dictado de cursos, servicios de Consultaría, servidos relacionados con la base de datos. B) La comercialización de software y hardware. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Pudiendo exportar o importar en forma directa o indirectamente.

6) Plazo de Duración: La duración será de 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma pesos setenta mil (\$ 70.000) divididos en siete mil (7.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10).

8) Administración. Dirección y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, por acta acuerdo se designa a Juan Pablo Lorandi.

9) Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes ejercerán por sí mismos en los términos del Art. 55 de la Ley 19550 (fiscalización directa).

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de Cada año.

\$ 37□148389□Oct. 13

CATERING Y EVENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Razón Social: CATERING Y EVENTOS S.R.L.

2) Fecha del Instrumento: 20 de agosto de 2011.

3) Datos de los Socios: María Clara Martínez Ferrero, argentina, casada en primeras nupcias con Diego González, domiciliada en Entre Ríos N° 480 5to piso F de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 22 de Enero de 1975, D.N.I. N° 24.416.015, de profesión comerciante; Nicolás Ocariz, argentino, soltero, domiciliado en San Lorenzo N° 1459 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Agosto de 1978, D.N.I. N° 26.761.325, de profesión comerciante y Armando Jorge Soria, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes María Romanos, domiciliado en Pueyrredón N° 917 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 14 de Abril de 1967, D.N.I. N° 18.094.192, de profesión comerciante.

4) Datos de los Nuevos Socios: Lucas Peni, argentino, soltero, domiciliado en Güemes N° 2427 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 3 de Junio de 1976, D.N.I. N° 25.007.933, de profesión comerciante y Lisandro Alberto Storniolo. argentino, casado en primeras nupcias con Jorgelina Vallejo, domiciliado en Bv. Oroño N° 580 Piso 7 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 03 de Octubre de 1978, D.N.I. N° 26.912.585, de profesión comerciante.

5) Cesión de Cuotas Sociales la señora María Clara Martínez Ferrero, en adelante denominada "el cedente", cede, vende y transfiere: al señor Nicolás Ocariz la cantidad de ciento setenta y seis (176) cuotas de capital social representativas de pesos diecisiete mil seiscientos (\$ 17.600); al señor Armando Jorge Soria la cantidad de ciento setenta y seis (176) cuotas de capital social representativas de pesos diecisiete mil seiscientos (\$ 17.600); al señor Lucas DENI la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro (354) cuotas de capital social representativas de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos (\$ 35.400) y al señor Lisandro Alberto Storniolo la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro (354) cuotas de capital social representativas de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos (\$ 35.400). En virtud de la cesión formalizada en el presente instrumento, la cláusula quinta correspondiente al capital social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de doscientos doce mil pesos (\$ 212.000), dividido en dos mil ciento veinte (2.120) cuotas de cien pesos (\$ 100.), de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Nicolás Ocariz, suscribe en este acto setecientos seis (706) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta mil seiscientos (\$ 70.600); el señor Armando Jorge Soria, suscribe en este acto setecientos seis (706) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta mil seiscientos (\$ 70.600); el señor Lucas Deni, suscribe en este acto trescientas cincuenta y cuatro (354) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos (\$ 35.400)); y el señor Lisandro Alberto Storniolo, suscribe en este acto trescientas cincuenta y cuatro (354) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos (\$ 35.400).

6) Demás Cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

\$ 52□148391□Oct. 13

TOTAL ALUMINIUN COMMERCE

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha del instrumento de prórroga y aumento de capital: 22 de septiembre de 2011.
- 2) Razón social: Total ALUMINIUN COMMERCE S.R.L.
- 3) Datos de inscripción de la sociedad: en Contratos, al Tomo 157, Folio 21195, Número 1628 el 25 de septiembre de 2006.
- 4) Integrantes de la sociedad: Daniel Alberto Arcuri, argentino, documento de identidad N° 14.206.270, de cincuenta y un años de edad, nacido el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bernheim 9130, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Cruz Pagani, y María Cruz Pagani, argentina, documento de identidad N° 16.994.633, de cuarenta y siete años de edad, nacida el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Bernheim 9130, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Arcuri.
- 5) Prórroga: se prorroga el término de duración de la sociedad por cinco años contados, a partir de la fecha de vencimiento que opera el día 25 de setiembre de 2011 quedando redactada la cláusula tercera del contrato social luego de producida dicha modificación de la siguiente forma:

Tercera: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio.

6) Aumento de capital social: Se aumenta Aumentar el capital social que es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), en consecuencia el aumento de capital asciende a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Este aumento dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una es suscripto por los socios en la misma proporción de sus tenencias antes del aumento, de la siguiente manera: el señor Daniel Alberto Arcuri, suscribe cuatro mil quinientas cuotas de capital o sea cuarenta y cinco mil pesos y la señora María Cruz Pagani, suscribe quinientas cuotas de capital o sea cinco mil pesos.

Todos los socios integran el aumento suscripto en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones conforme lo dispone el art. 149 de la ley 19550, y se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

7) Modificación de la cláusula Quinta del contrato social, correspondiente al capital social, que queda redactada de la siguiente manera:

Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil, (\$ 100.000), dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

- Daniel Alberto Arcuri, suscribe nueve mil cuotas de capital o sea noventa mil pesos (\$ 90.000).
- María Cruz Pagani, suscribe mil cuotas de capital o sea diez mil pesos (\$ 10.000).

Todos los suscriptores integran en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento del aumento y se comprometen a integrar el saldo en dinero en efectivo dentro del término de dos años a contar desde la fecha del presente acto. Los pesos cincuenta mil (\$ 50.000) del capital original se encuentran totalmente integrados.

BORLETTO LOGISTICA Y SERVICIOS

S.R.L.

CONTRATO

- 1) Fecha del Instrumento: 27/09/2011.
- 2) Socios: el señor Juan de Dios Borletto, argentino, D.N.I. N° 27.693.987, nacido el 21 de diciembre de 1979, domiciliado en Cafferatta N° 911 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, comerciante, soltero y la señora Marta Eufemia Velázquez, argentina, L.C. 4.099.721, nacida el 10 de diciembre de 1944, domiciliada en la calle Cafferatta N° 911 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, comerciante, casada en primeras nupcias con Héctor Carlos Borletto.
- 3) Denominación Social: "BORLETTO LOGISTICA Y SERVICIOS S.R.L.".
- 4) Domicilio Legal: calle Cafferatta N° 911, de la localidad de Ricardone, departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.
- 5) Plazo de Duración: Treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar la organización, logística y distribución de fletes en el transporte terrestre, por cuenta y orden de terceros, actividad por la que la empresa cobrará una comisión.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en cien (100) cuotas de valor nominal un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Juan de Dios Borletto suscribe noventa (90) cuotas de capital, que representa el 90% del Capital Social, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00), integra un 25% en este acto en efectivo, o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500,00) y el resto en efectivo dentro de los dieciocho meses de la firma del presente contrato y la señora Marta Eufemia Velázquez suscribe diez (10) cuotas de capital, que representa el 10% del Capital Social, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), integra un 25% en este acto en efectivo, o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) y el resto en efectivo dentro de los dieciocho meses de la firma del presente contrato.
- 8) Fiscalización, Administración y Representación: La fiscalización podrá ser ejercida por cualquiera de los socios. La administración y representación estará a cargo de un socio gerente: el señor Juan de Dios Borletto, D.N.I. N° 27.693.987.
- 9) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El 28 de Febrero de cada año.

AGROPECUARIA EL YAGUARETE S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nómina de los socios: señoras Beatriz Ocampo, nacida el 26 de marzo de 1938, D.N.I. N° 3.710.283, CUIL N° 27-03710283-6, viuda, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 951 Piso 9 de la ciudad de Rosario, argentina, de profesión obstetra; y Livia Mariana Ingaramo, nacida el 20 de abril de 1973, D.N.I. N° 23.317.173, CUIT N° 27-23317173-0, casada en primeras nupcias con Axel Christian Pieckenstainer, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 951 de la ciudad de Rosario, argentina, de profesión contador público.

Denominación de la sociedad: AGROPECUARIA EL YAGUARETE S.A. continuadora de Ingaramo Livia Mariana y Ocampo Beatriz Sociedad de Hecho.

Fecha del instrumento constitutivo: 3 de enero de 2011.

Administración y representación: La administración será a cargo del Directorio, compuesto por las socias Livia Mariana Ingaramo (Director titular) y Beatriz Ocampo (Director Suplente). La representación a cargo del Presidente.

\$ 15□148456□Oct. 13
